

| | | | |
|---|-------------------------|-------------------|-------------------|
| TÍTULO DEL INFORME | FECHA DE INFORME | | |
| Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto, segundo trimestre 2024 | Año: 2024 | Mes: 07 | Día: 30 |

| | |
|-------------------------|---|
| OBJETIVO: | Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la oficina de Control Interno de Gestión, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad. |
| ALCANCE: | El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el segundo trimestre 2024 y comparación del mismo periodo de la vigencia anterior. |
| MARCO NORMATIVO: | <p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia 1991 (Artículos 209, 339 y 346) • Ley 1940 de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019. • Resolución Rectoral 0870 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se establecen compromisos por parte de la comunidad universitaria". • Decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. • Plan Institucional de Austeridad vigencia 2024. |

| | |
|--|--|
| CONTENIDO | |
| El informe se efectúa con relación a los siguientes aspectos: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Impresos y publicaciones. • Persona natural en la modalidad de contrato de prestación de servicios. • Personal administrativo en la modalidad planta. • Personal docente en la modalidad de planta y ocasional. • Gastos en servicio de energía. • Gastos en servicio de agua. • Arriendos. • Mantenimiento a bienes inmuebles. • Viático personal de nómina planta y docentes. • Tiquetes. • Asignación de gasolina y mantenimiento de vehículos oficiales. • Inventarios. | |

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2024 - PRIMER TRIMESTRE 2023

| CONCEPTO DE GASTOS | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | % |
|---|----------------|----------------|---------------|------|
| Impresos y publicaciones | | | | |
| Impresos y publicaciones | \$359.606.076 | \$ 160.443.713 | \$199.162.363 | 124% |
| Persona natural en la modalidad de contrato de prestación de servicios | | | | |
| Contratos prestación de Servicios | \$ 564.956.656 | \$ 567.213.612 | \$ 2.256.956 | 0% |
| Contratos prestación de servicios liquidados | \$754.651.659 | \$ 569.263.943 | \$185.387.716 | 33% |
| Contratos con funciones de Proyección Social | \$ 20.000.000 | \$ 4.550.000 | \$15.450.000 | 340% |

| CONCEPTO DE GASTOS | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | % |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|------------|
| Contratos con funciones de Investigación | \$79.384.016 | \$ 28.290.666 | \$ 51.093.350 | 181% |
| Arrendamientos | | | | |
| Arriendos (centro de idiomas) | \$89.828.160 | \$ 77.925.630 | \$11.902.530 | 15% |
| Mantenimiento a bienes inmuebles | | | | |
| Mantenimiento a bienes inmuebles | \$1.431.887.573 | \$ 326.713.586 | \$ 1.105.173.987 | 338% |
| Viáticos | | | | |
| Viáticos y gastos de Viaje | \$ 106.149.622 | \$ 25.197.982 | \$80.951.640 | 321% |
| Prácticas | \$ 157.390.539 | \$ 142.397.399 | \$ 14.993.140 | 11% |
| Tiquetes | | | | |
| Personal de planta | \$ 3.538.114 | \$ 5.035.130 | -\$ 1.497.016 | -30% |
| Personal docente | \$ 4.588.000 | \$ 3.051.719 | \$ 1.536.281 | 50% |
| TOTAL | \$ 271.666.275 | \$ 175.682.230 | \$ 95.984.045 | 55% |
| Nómina Personal Administrativo | | | | |
| Planta | \$ 2.963.155.669 | \$2.672.793.589 | \$ 290.362.080 | 11% |
| Trabajadores Oficiales | \$ 711.087.260 | \$ 501.680.414 | \$ 209.406.846 | 42% |
| Nómina Personal Docente | | | | |
| Planta | \$ 6.160.994.343 | \$ 5.027.580.012 | \$ 1.133.414.331 | 23% |
| Ocasional | \$ 3.642.116.080 | \$ 3.305.234.780 | \$ 336.881.300 | 10% |
| TOTAL | 13.477.353.352 | 11.507.288.795 | \$ 1.970.064.557 | 17% |
| Horas extras | | | | |
| Horas extras | \$ 87.686.105 | \$ 89.432.904 | \$ 1.746.799 | -2% |
| Servicios públicos | | | | |
| Gastos en servicio de energía | | | | |
| Sede Granada | \$ 24.760.760 | \$ 17.158.140 | \$ 7.602.620 | 44% |
| Sede Manacacias | \$ 864.270 | \$ 625.370 | \$ 238.900 | 38% |
| Sede Restrepo | \$ 2.134.590 | \$ 586.250 | \$ 1.548.340 | 264% |

| CONCEPTO DE GASTOS | 2024 | 2023 | VARIACIÓN | % |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------|
| Sede Cenar | \$ 644.890 | \$ 635.440 | \$ 9.450 | 1% |
| TOTAL | \$ 28.404.510 | \$ 19.005.200 | \$ 9.399.310 | 49% |
| Energía y Bioagrícola | | | | |
| Sede Emporio | \$ 328.8180 | \$ 1.798.110 | \$ 1.490.070 | 83% |
| Sede Centro de Idiomas | \$ 849.8940 | \$ 6.301.530 | \$ 2.197.410 | 35% |
| Sede Barcelona | \$ 402.465.050 | \$ 234.584.560 | \$ 167.880.490 | 72% |
| Sede Barzal | \$ 3.901.1830 | \$24.128.430 | \$14.883.400 | 62% |
| TOTAL | \$ 453.264.000 | \$ 166.812.630 | \$ 186.451.370 | 70% |
| Bioagrícola | | | | |
| Lote Nuevo Barzal- Donación Gobernación | \$ 76.690 | \$0 | \$76.690 | 100% |
| Acueducto y Alcantarillado | | | | |
| Sede Barzal | \$ 17.136.570 | \$ 14.757.620 | \$2.378.950 | 16% |
| Sede Emporio | \$ 155.390 | \$ 194.670 | -\$ 39.280 | -20% |
| Sede Granada | \$ 119.900 | \$ 135.330 | -\$ 15.430 | -11% |
| Sede Centro de Idiomas | \$ 1.250.610 | \$ 2.282.630 | -\$ 1.032.020 | -45% |
| Sede Restrepo | \$ 364.650 | \$ 339.400 | \$25.250 | 7% |
| TOTAL | \$19.027.120 | \$ 17.709.650 | \$1.317.470 | 7% |
| Servicio telefónico | | | | |
| Sede Barcelona | \$ 5.453.864 | \$ 6.024.454 | -\$ 570.590 | -9% |
| Sede San Antonio | \$ 8.748.796 | \$ 81.593 | \$ 8.667.203 | 10622% |
| Sede Emporio | \$542.910 | \$ 542.910 | \$ 0 | 0% |
| TOTAL | \$ 14.745.570 | \$ 6.648.957 | \$ 8.096.613 | 122% |
| Gastos en combustibles, lubricantes y mantenimiento vehicular | | | | |
| Combustibles, lubricantes y mantenimiento vehicular | \$ 150.266.992 | \$ 27.421.460 | \$ 122.845.532 | 448% |
| TOTAL | \$17.802.804.754 | \$ 13.841.075.498 | \$ 3.691.729.256 | 29% |

Fuente: Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Oficina Contratación, Servicios Generales, Presupuesto.

De acuerdo a la tabla anterior, y en comparación con la vigencia 2023 del mismo periodo, se observa:

- Incremento del 124% en Impresos y publicaciones.
- Aumento en lo relacionado a los Contratos con funciones de Proyección Social en un 340%.
- Incremento en lo concerniente a los Contratos de funciones de Investigación en un 181%.

- Aumento en Mantenimiento a Bienes Inmuebles con un 338%.
- Incremento en Viáticos y gastos de Viaje con un 321%.
- Aumento en el consumo del servicio de energía en la sede de Restrepo en un 264%.
- Un elevado consumo del servicio telefónico en la sede San Antonio en un 10622%.
- Incremento en servicio de Energía y Biogrícola en la sede Barcelona en un 72% y sede Emporio con 83%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda para el consumo energía, tener presente la directiva presidencial 01 del 01 de abril de 2024, en la que invita a todas las entidades a sumarse a las instrucciones y lineamientos, para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica.

Los valores informados, reflejan que el total de los gastos objeto de verificación, que deben gestionarse con austeridad, en el segundo trimestre 2024 corresponde a \$17.802.804.754, comparado con la vigencia 2023 del mismo periodo, equivale a \$ 13.841.075.498, generando un incremento en gastos del 29% correspondiente a \$3.961.729.256.

PRESUPUESTO HORAS EXTRAS DESTINADO PARA LA VIGENCIA 2024

Mediante Resolución Rectoral N° 0001 del 02 de enero de 2024 "Clasificación y Distribución del Presupuesto Vigencia 2024", se aprobaron recursos para horas extras, con un total de presupuesto asignado de \$57.654.791 para la vigencia actual. Sin embargo, se evidencia que, para el segundo trimestre de 2024 se ha pagado por concepto de horas extras un valor de \$87.686.105.

En comparación con la misma vigencia del año anterior, en el segundo trimestre 2023 se ejecutaron \$89.432.904 con una diferencia del -2% presentando una reducción por este concepto en el presente reporte.

Si bien es cierto, que la resolución rectoral indica un valor presupuestado por (\$57.654.791), el presupuesto corresponde para empleados públicos.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- ✓ Se recomienda hacer revisión, control y seguimiento al rubro de horas extras, teniendo en cuenta el incremento recurrente y debido a que el presupuesto asignado para la vigencia 2024, fue superado solo en el primer trimestre, lo anterior, en contravía de las directrices contenidas en materia de austeridad del gasto emitidas por la presidencia de la república.
- ✓ Tener en cuenta los requerimientos realizados por la oficina de Control Interno de Gestión y remitir la información oportunamente y debidamente verificada, con el fin de evitar imprecisiones en los análisis.
- ✓ Promover campañas de sensibilización a todos los servidores públicos de la Universidad en autocontrol, incluyendo dentro de estas, las políticas de ahorro o racionalización del Gasto Público.
- ✓ Sensibilizar a los servidores públicos a través de buenas prácticas ambientales que contribuyan a la austeridad del gasto.
- ✓ Tener en cuenta las directrices impartidas por la Presidencia de la República a través del Decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- ✓ Garantizar el Plan Institucional de Austeridad del Gasto vigencia 2024, establecido por la Universidad de los Llanos.
- ✓ Promover en todas las áreas de la Universidad, la comprensión de los principios de austeridad del gasto, con el fin de que aquellos encargados del manejo y custodia de la información estén conscientes de su importancia y contribuyan de manera eficiente en la generación de reportes informativos.
- ✓ Realizar campañas de ahorro de agua y energía para la concientización del consumo a la comunidad Unillanista, en estudiantes, cuerpo docente, personal administrativo y contratistas.
- ✓ Garantizar que, las legalizaciones de caja menor se realicen dentro del término establecido según el Decreto 2768 de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."

- ✓ Continuar con el impulso de la política de "Cero Papel" en la Universidad de los Llanos, mediante las medidas de austeridad tales como el uso racional de papel e insumos de impresión, impresiones a doble cara, uso del correo corporativo y otros mecanismos digitales, con el fin de que, su implementación, aplicación y seguimiento, arrojen resultados de gran impacto en el ahorro de los recursos.
- ✓ Continuar con la utilización de la herramienta en línea del Sistema de Compra Pública Colombiano: Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

- El seguimiento se realizó de acuerdo a la metodología planteada por la presidencia de la república a través de las directivas presidenciales.
- Los datos registrados en el presente informe están basados en los reportes generados por las distintas áreas de la Universidad que tienen el manejo y custodia de la información.
- Se recomienda a los líderes de procesos, ejercer mayor control en materia de austeridad del gasto.

ANEXOS

N/A

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por:
SONIA PATRICIA CLAVIJO BAQUERO
Profesional CPS Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisado y aprobado por:
DIANA ZULAY REZA MONDRAGON
Asesora de Control Interno de Gestión